

17656

RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 5-S-362.1. Título de la obra: Mejora local. Prolongación de pontón y construcción de otro pontón. Carretera S-602, camino de Puente Viesgo a Los Corrales de Buelna, puntos kilométricos 8,700 al 10,800.

Término municipal de Puente Viesgo.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuren en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 2.

Fecha: 7 de agosto de 1981.

Horas: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Puente Viesgo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir, personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura de Carreteras —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.698-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Puente Viesgo

Clave: 5-S-362.1

Finca número 1. Propietario: José Quintana. Superficie afectada: 128 metros cuadrados. Clasificación: Eucaliptal.

Finca número 2. Propietario: Herederos de doña Filomena Pellon y herederos de don Pedro Fernández. Superficie afectada: 370,40 metros cuadrados. Clasificación: Labranto.

17657

RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 5-S-362.1. Título de la obra: Mejora local. Prolongación de pontón y construcción de otro pontón. Carretera S-602, camino de Puente Viesgo a Los Corrales de Buelna, puntos kilométricos 8,700 al 10,800.

Término municipal de San Felices de Buelna.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuren en la relación que a continuación se detalla para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1 al 3.

Fecha: 7 de agosto de 1981.

Horas: De diez treinta a once quince.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir, personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura de Carreteras —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas,

a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—12.698-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de San Felices de Buelna

Clave 5-S-362.1

Finca número 1. Propietario: Simón San Pedro Conde. Superficie afectada, en metros cuadrados: 887,20. Clasificación: Monte bajo y eucaliptal.

Finca número 2. Propietario: José Landeras San Pedro. Superficie afectada, en metros cuadrados: 78. Clasificación: Pradera segunda.

Finca número 3. Propietario: Ayuntamiento de San Felices de Buelna. Superficie afectada, en metros cuadrados: 62,40. Clasificación: Erial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17658

ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se aprueba el curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales dependiente de la Universidad de Navarra.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Navarra en solicitud de aprobación del curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la misma,

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la Universidad de Navarra, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, y siempre que la implantación del mismo no suponga incremento del gasto público.

Lo digo a V. I., a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado», del 23); el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Curso de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, dependiente de la Universidad de Navarra

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Complementos de Matemáticas	3	2
Complementos de Física y Mecánica	3	2
Termodinámica y Fisicoquímica	3	2
Métodos Informáticos	2	1
Electrotecnia	3	2
Estadística	3	2

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

17659

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial para la Empresa «Control y Aplicaciones, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Control y Aplicaciones, S. A.», firmado por las representaciones de la Dirección de la Empresa y de los Trabajadores y recibido